

DICON/DAR/DIDOB/BIEN/xmr.-

PUENTE ALTO,

08 JUN 2015

EX. N° **950** /VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18883; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; las disposiciones de la Ley N° 19754, y las disposiciones del Reglamento de Bienestar de la Municipalidad de Puente Alto.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de pagar beneficios a los asociados al Servicio de Bienestar Municipal, contemplados en el Reglamento correspondiente.
- 2) La disponibilidad de fondos para el pago de los beneficios del Servicio de Bienestar en los ítem correspondiente a la cuenta complementaria.

D E C R E T O:

PÁGUESE Sra. RUTH DURAN OTAROLA, RUT 6.921.064-3, por el valor \$ **835.253** .- (ochocientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta y tres pesos), habilitada por contar con respectiva fianza; para el pago de Bono de Escolaridad 2015, de los funcionarios (as) que se indican a continuación:

Nº	RUT	DV	PATERO	MATERO	NOMBRE	CARGA ALUMNO
					I	DE:
1	6246231	0	RIOS	HENRIQUEZ	RAUL	1 E.MEDIA
2	10169826	2	JARA	PINILLA	MARIA LUISA	1 E.SUPERIOR
3	1167910	K	AYELEF	CALFUMIL	VICTOIA	1 E.BÁSICA
4	10461957	6	SANHUEZA	GODOY	MIGUEL	1 E. BASICA
					I	1 E. MEDIA
5	7036115	9	MORENO	ROJAS	MARIA TERESA	1 E. SUPERIOR
6	10555098	7	FLORES	CACERES	MAURICIO	1 E. BASICA

Impútese el gasto al ítem 114.05.15.015.001.001 "Servicio de Bienestar" de la cuenta complementaria.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL